



Buenos Aires, 20 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 403/2014

VISTO:

El Memo N° 172/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memo de referencia se eleva la renuncia presentada por la agente Vanesa Yanina Ferrazzuolo, quien se desempeña con categoría 1 agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, a partir del 07 de abril del 2014.

Que la agente Ferrazzuolo fue designada en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos con categoría 1 agrupamiento ASR, mediante Res. Presidencia N° 468/2013

Que mediante Resolución DG N° 60/2014, fue designada y regularizada su situación de revista en el Ministerio Público de la Defensa C.A.B.A. en el cargo de Secretaria Letrada para desempeñar funciones como Directora de Asistencia Técnica.

Que, no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición* de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en la categoría 1 del agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que la agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester requerir pronunciamiento al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia, la cual revista carácter definitivo.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inciso 4° de la Ley N° 31,

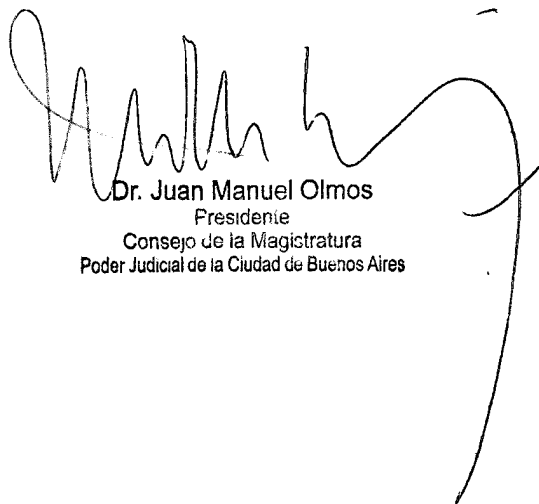


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo al 07 de Abril de 2014, la renuncia de la agente Vanesa Yanina Ferrazzuolo, Legajo N° 5088, categoría 1 agrupamiento ASR en la Unidad Consejero del Dr. Juan Manuel Olmos.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 403 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires